

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-29
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-1452-E

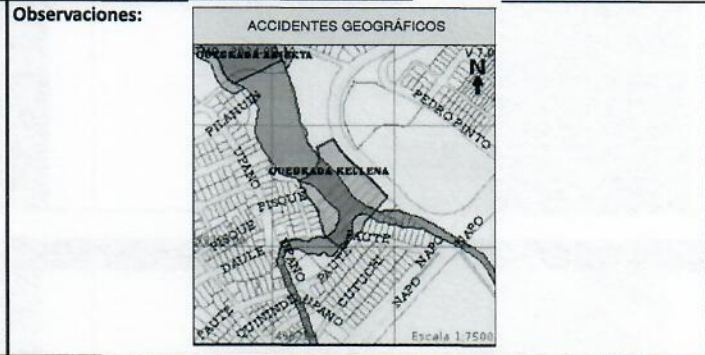
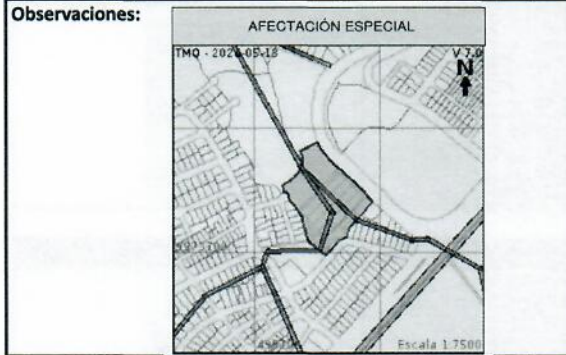


1. INFORMACIÓN BÁSICA					
1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eloy Alfaro			1.2 Parroquia:	Chimbacalle
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eloy Alfaro			1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	CIUDADELA MEXICO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	131283			1.6 Ubicación:	Calle Paute
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	X	NO	1.8 Uso de Suelo:	(R) RESIDENCIAL

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ					
X : 498786.93	Y : 9973720.62	(Inicio del Proyecto)	X : 498809.36	Y : 9973700.17	(Fin del Proyecto)
X : 498798.82	Y : 9973733.79	(Inicio del Proyecto)	X : 498821.21	Y : 9973714.39	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO					
2.1 Tipo de Requerimiento:	<input type="checkbox"/>	Espacio Público	<input type="checkbox"/>	Vialidad	<input checked="" type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN COLISEO COMPLEJO DEPORTIVO CIUDADELA MEXICO				2.3 ID Via:
Desde:	Calle Paute				
Hasta:	Calle José María Velasco Ibarra				
					Local/urbana/Colectora rural

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES									
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	X	NO	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100%		



3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
---------------------	----	---	----	------------------	----	---	----



Accidente Geográfico
 Tipo: quebrada rellena

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	X	NO	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial
-------------------------------	----	---	----	-------------------	-----------	-------------

5. ANÁLISIS TÉCNICO							
5.1 Aspectos Físicos							
5.1.1 Sitio de Intervención :	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc			5.1.2 Estado del sitio de Intervención:			
5.1.3 Longitud / Ancho :	30,00 m	18,00 m		Bueno	Regular	X	Malo
5.1.4 Área (m2) :	540,00 m2			5.1.5 Capa de Rodadura : No Aplica			
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :							

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS ECONÓMICO

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$0,00

SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS JURÍDICO.

7. ANÁLISIS SOCIAL

NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS SOCIAL

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

En atención a la normativa constitucional, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley, Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, el Comité Técnico recomienda dar no factibilidad al no contar con factibilidad técnica.

Además, Según el PUGS (Plan de Uso de Gestión de Suelo), El destino económico es RECREACIÓN Y DEPORTE, AFECTACIÓN: QUEBRADA RELLENA, El lote se encuentra en zona de quebrada rellena. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por una entidad competente. Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS (3m). Según inspección realizada existen elementos estructurales que han fallado (pisos interiores y paredes se encuentra con fisuras producto de asentamiento).

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:	<input type="checkbox"/>	11.2 No Factible	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-------------------------	-------------------------------------

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	SR. JAIME RAUL ALMENDARIZ SANTAMARIA
12.2 Teléfono de contacto:	987753943
12.3 Dirección:	CIUDADELA MEXICO
12.4 Barrio en el que vive:	CHIMBACALLE

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: 	F: 	F: 
ARQ. LUIS BAYARDO VILLACHRES CASTILLO	ARQ. BLANCA EMILIA BRITO MOINA	ECON. DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: 	F: 	F: 
ABG. MONICA FLORES GRANDA	ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA	LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F: 	
	MSC. CRISTIAN TORRES OBANDO	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	